

# PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE POSADAS.



# ÍNDICE

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivos.
  - 2.1.- Objetivos Generales.
  - 2.2.- Principios Rectores.
  - 2.3.- Ámbito de Aplicación.
- 3.- Estructura del Plan.
- 4.- Ejecución del Plan.
- 5.- Acciones Transversales del Plan de Igualdad.
- 6.- Acciones del Plan de Igualdad por Áreas.
  - 6.1.- Área de Urbanismo.
  - 6.2.- Área de Intervención y Tesorería.
  - 6.3.- Área de Personal y Régimen Interior.
  - 6.4.- Área Seguridad Ciudadana.
  - 6.5.- Área de Desarrollo Local.
  - 6.6.- Área de Cultura.
  - 6.7.- Área de Educación.
  - 6.8.- Área de Juventud.
  - 6.9.- Área de Salud.
  - 6.10.- Área de Medio Ambiente y Turismo.
  - 6.11.- Área de Deportes.
  - 6.12.- Área de Servicios Sociales e Igualdad.
- 7.- Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Nuestra Constitución estableció el principio de igualdad y no discriminación e instó a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, salvando los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Desde este precepto, para la consecución de la igualdad, no es suficiente con los cambios legislativos y la regulación normativa, sino que los poderes públicos deben remover obstáculos y promover actuaciones para superar las barreras que impiden que mujeres y hombres puedan participar de forma equitativa en el ámbito público y privado.

El principio de igualdad es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición fundamental para el logro de la justicia social, el desarrollo y la consolidación de la democracia, algo que no se puede conseguir sin la implicación de toda la sociedad.

Por ello, las actuaciones desde las distintas administraciones, especialmente la Local, queda más que justificada por constituir el marco idóneo para identificar realidades y canalizar demandas de la ciudadanía, aplicando intervenciones más concretas adaptadas a las exigencias de cada momento.

El Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Posadas, quiere ser un instrumento para conseguir que nuestro Municipio sea cada día más igualitario y por tanto, más justo, libre y democrático. Su fundamentación está en la legislación que a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico, ha perseguido la discriminación por razón de sexo y ha determinado la necesidad de desarrollar políticas para la igualdad que sirvan para corregir las situaciones de desigualdad o discriminación.

El Municipio de Posadas, como el conjunto de la sociedad española, se enfrenta al reto de producir transformaciones significativas en materia de género y a la consecución real del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las pautas tradicionales de organización social han sufrido una reestructuración fundamental, que han producido nuevos modelos de comportamiento social, las mujeres se han incorporado progresivamente al mercado laboral y los modelos de familia han sufrido transformaciones significativas, siendo hoy socialmente aceptados una amplia diversidad de modelos familiares.

A pesar de los cambios producidos en nuestra sociedad, resulta mucho más difícil conseguir que la conciencia colectiva reelabore o sustituya la idea estereotipada que se tiene del ideal femenino y masculino. Se puede decir que la construcción social

de la identidad está tan asentada sobre la noción de género, ligada al sexo biológico, que no se concibe a un ser sin asociarlo a éste.

La transformación del modelo de feminidad tradicional, ha sido vivida, quizás, por los hombres desde la resistencia y como una pérdida de privilegios y lo cierto es que mientras se han construido nuevas feminidades no ha sucedido lo mismo con las masculinidades, dificultando relaciones de género más igualitarias.

Junto con los cambios y avances protagonizados por las mujeres, es necesaria la participación e implicación de los hombres, ya que el logro de la igualdad es un proceso que afecta a todas las personas, mujeres y hombres, y a todas puede beneficiar.

Hemos de favorecer que los hombres se sensibilicen y reflexionen sobre las injusticias que genera el actual sistema patriarcal que sitúa a las mujeres en una situación estructural de subordinación respecto de los hombres, así como sobre las consecuencias negativas que tienen para ellos los estereotipos y roles en función del sexo sobre los que se asienta dicho sistema.

En definitiva, el reto debe ser el construir un nuevo modelo social más democrático, justo e igualitario y para ello es fundamental que sean cada vez más los hombres dispuestos a cuestionar el modelo tradicional de masculinidad, a renunciar a los privilegios que les pueda aportar el sistema patriarcal, a liberarse de las cargas de una masculinidad mal entendida, y a comprometerse, junto con las mujeres, de forma activa en la consecución de un mundo mejor para todas las personas, que permita incrementar las posibilidades de desarrollo humano tanto de las mujeres como de los hombres.

## **2.- OBJETIVOS**

Con este Plan de Igualdad queremos abrir en el Ayuntamiento un proceso, una línea de trabajo estable, que permita lograr la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio.

### **2.1.-OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD**

- Fomentar el reconocimiento social e institucional de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres y la posición de desventaja de la que parten las mujeres.
- Introducir la perspectiva de género en la administración local y en la sociedad local.
- Implicar a todas las áreas del Ayuntamiento en el desarrollo de políticas y medidas de igualdad.

- Favorecer la participación de distintos agentes sociales en el diseño y aplicación de medidas a favor de la igualdad.
- Establecer las bases para transformar las estructuras y removerlos obstáculos que mantienen las situaciones de discriminación.
- Impulsar cambios culturales y sociales que consoliden la igualdad y el respeto a la diversidad.

## 2.2.-PRINCIPIOS RECTORES

El Plan de Igualdad se ha diseñado en base a unos principios rectores que están presentes tanto en el planteamiento como en la ejecución y diseño del mismo, que son los siguientes:

**Participación.** El Plan se ha elaborado de forma participativa, ya que han tomado parte en su diseño el personal técnico y político de todas las concejalías y la ciudadanía, representada en el tejido asociativo del Municipio.

**Transversalidad o Mainstreaming de género.** Se ha configurado como la estrategia más adecuada para el avance en la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas. Consideramos que la desigualdad de género afecta a todos los ámbitos de la vida, por lo que el Plan abarca todas las áreas del gobierno municipal.

**Enfoque de género.** Este principio implica introducir una mirada a la realidad municipal que preste atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito vital.

**Atención a la diversidad.** La diversidad que existe en nuestra sociedad, hace reafirmar el hecho de que el Plan de Igualdad reconoce y se basa en el respeto a la diversidad y pluralidad de todas las personas. Cualquier tipo de diversidad, funcional, cultural, o sexual, implica valores como la solidaridad y el respeto por las diferencias.

## 2.3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las acciones que se recogen en este Plan de Igualdad tienen como destinatarias y por tanto serán beneficiarias, todas las personas que viven en el municipio de Posadas.

Va dirigido en general, a las personas responsables de gestionar las políticas, servicios y recursos, para que incorporen el enfoque de género a su quehacer cotidiano y presten atención a las diferencias por razón de sexo.

A las mujeres, desarrollando actuaciones que permitan superar las desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres como consecuencia del modelo patriarcal.

A los hombres para que revisen el modelo de masculinidad vigente y cambien actitudes y comportamientos sexistas y discriminatorias.

Y a la ciudadanía en general, fomentando una cultura organizativa y un nuevo modelo de ciudadanía que permita desarrollar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### 3.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

Para planificar es necesario conocer la realidad con la que tenemos que trabajar y por ello el primer paso ha sido la elaboración de un análisis detallado de la situación sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio de Posadas.

El diagnóstico nos ha dado las pistas para conocer cuáles son las necesidades reales, los ejes estratégicos que debemos seguir y los objetivos que debemos cumplir para formular las propuestas que integran el Plan de Igualdad.

Los ejes estratégicos definen cuáles son las cuestiones prioritarias en la materia de políticas de igualdad en las que se va a trabajar durante el año.

Los objetivos tienen la función de priorizar qué hay que hacer y de definir qué se pretende conseguir.

Las áreas son los ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad.

Finalmente, las acciones son las herramientas que servirán para alcanzar los objetivos marcados.

Los Ejes Estratégicos de este Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres son los siguientes:

### EJE 1.- CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

Proceso de cambio en las Administración Pública para la implantación de la transversalidad de género.

### EJE 2.- CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Implantar la construcción social adecuada para establecer la corresponsabilidad como principal estrategia de sostenibilidad.

### EJE 3.- AUTONOMÍA ECONÓMICA

Fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de la promoción de un empleo de calidad.

### EJE 4.- VIOLENCIA DE GÉNERO

Favorecer la erradicación de las diversas formas de violencia de género preservando la dignidad y la integridad de las mujeres.

### EJE 5.- EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Visibilizar la participación de las mujeres en la Sociedad.

### EJE 6: EDUCACIÓN EN IGUALDAD

Consolidar un modelo educativo basado en la construcción de relaciones igualitarias.

### EJE 7: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Promover el bienestar social y los derechos sociales garantizando su pleno ejercicio en igualdad de oportunidades.

## 4.-EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Este documento servirá de base de trabajo a las áreas municipales que tendrán que implementar las acciones que aparecen en él durante la duración del plan. Para ello, se fija el cumplimiento de acciones a corto, medio o largo plazo, dependiendo de los recursos y las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

## 5.- ACCIONES TRANSVERSALES DEL PLAN DE IGUALDAD

El reto que se marca la Administración Local es la incorporación paulatina de la perspectiva de género en las políticas municipales, es decir, implantar una “cultura institucional de género”.

En este sentido, un inconveniente es la falta de formación del personal técnico y político para incorporar la perspectiva de género en el trabajo diario, que a su vez permita implementar las políticas públicas de igualdad en todas las áreas.

En este Ayuntamiento, la Concejalía de Igualdad y el Centro Municipal de Información a la Mujer lleva desarrollando durante mucho tiempo actividades que han permitido trabajar la perspectiva de género en los Centros Escolares del Municipio y en la ciudadanía en general. Y aunque el esfuerzo realizado ha sido notable, todavía son muchas las necesidades de las mujeres y las situaciones que aún las relegan en posiciones de desigualdad.

Teniendo en cuenta el principio de transversalidad, las acciones que se describen a continuación han de ser cumplidas por todas las áreas municipales.

### EJE CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

**OBJETIVO:** Impulsar el cambio en la Administración pública para la implantación de la transversalidad de género.

**Objetivo específico del Área:** Promover la cooperación y coordinación institucional para el desarrollo de la igualdad y promoción de mujeres.

### ACCIONES:

1. Desarrollo de las actividades formativas y de sensibilización con el personal del Ayuntamiento, para que en sus respectivos-cometidos incorporen la perspectiva del género.
2. Inclusión de formación en género en la oferta de formación para el personal municipal.
3. Incorporación en los estudios y en las estadísticas del Ayuntamiento la variable sexo y edad, para conocer la situación de mujeres y hombres.
4. Difusión de las iniciativas que en materia de igualdad que se vayan desarrollando a través de los distintos canales.
5. Promover una comunicación institucional no sexista, igualitaria e inclusiva.



6. Sensibilizar a los medios de comunicación municipales, para dar un tratamiento adecuado y no sexista a la información general.

#### EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivo Específico del Área: Implementar medidas de conciliación y corresponsabilidad al Personal del Ayuntamiento

##### ACCIONES:

7. Corresponsabilidad a todas las Áreas municipales para que contemplen en su programación de actuaciones y actividades, al menos una actuación anual respecto de la perspectiva de género.

#### EJE: VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo Específico del Área: Formación e Información sobre Violencia de Género.

##### ACCIONES:

8. Propuestas de Formación específica en materia de Violencia de género para el personal del Ayuntamiento.

## 6.- ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD POR ÁREAS

### 6.1.- Área de Urbanismo

Los diferentes usos del tiempo y la utilización diferenciada por parte de mujeres y hombres de los servicios municipales han de estar presente a la hora de planificar y diseñar servicios públicos y planes urbanísticos.

Asegurar la accesibilidad es un elemento clave en la planificación e intervención urbana, no sólo para las personas con diversidad funcional, sino para todas aquellas con movilidad reducida por diferentes causas, como por ejemplo llevar un carrito de un bebé. Aunque en la actualidad es un criterio que se tiene en cuenta en el Área de urbanismo y obras del ayuntamiento, hay que sistematizar esta línea de trabajo.

#### EJE CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

Objetivo Específico del Área: Introducir la perspectiva de género en el planeamiento urbano.

#### ACCIONES:

1. Cuando se estudian proyectos de intervención urbanística, tener en cuenta cómo pueden afectar a la movilidad, accesibilidad y seguridad de las personas.
2. Empezar alguna acción (información, formación al Área de urbanismo) para incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbano.
3. Incrementar la presencia femenina en el entorno urbano, incorporando nombres de mujeres en calles, plazas, edificios, etc.
4. Incentivar acuerdos para establecer cupo especiales en las diferentes promociones de viviendas a mujeres en situación de especial dificultad.

## 6.2.- Área de Intervención y Tesorería

El área de Intervención y Tesorería se consigna como un área determinante en cualquier ayuntamiento, pues es el área desde donde se elaboran los presupuestos anuales y se lleva la contabilidad, con la gestión de gastos e ingresos.

Las decisiones que se toman afectan a toda la ciudadanía, pero pueden afectar de distinta manera dependiendo de las diferencias existentes en la población.

Es por ello, que desde hace unos años se incide en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. El objetivo es lograr una planificación más igualitaria del gasto público, teniendo en cuenta la realidad diferenciada de mujeres y hombres.

### EJE CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

#### Objetivos Específicos del Área:

- Introducir la perspectiva de género en el área económica.
- Incrementar los recursos económicos para la promoción de la igualdad de género.

#### ACCIONES:

1. Empezar alguna acción (información, formación al Área de Intervención y Tesorería para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.
2. Estudiar la posibilidad de incrementar la partida presupuestaria para acciones encaminadas a promover la igualdad.

## 6.3.- Área de Personal y Régimen Interior

Es en la Administración Pública en los escasos ámbitos donde existe una mayor igualdad. Sin embargo, se reflejan desigualdades en el ámbito laboral, como hemos podido observar en el análisis de la plantilla del ayuntamiento.

Las principales desigualdades las podemos clasificar en:

- α Segregación horizontal: el personal administrativo y de limpieza está compuesto mayoritariamente por mujeres, mientras que los oficiales, por ejemplo, son hombres. En el caso de la Policía Local, sólo hombres.
- α Segregación vertical, no es tan acusada; hay mayor proporcionalidad al haber una presencia importantes de mujeres en puestos de responsabilidad (Interventora, Tesorera, etc).

Teniendo en cuenta que el personal técnico y político del ayuntamiento es el que va a implementar el Plan, es necesario que sea el propio Ayuntamiento el que lidere el cambio y que introduzca en sus políticas de personal medidas para favorecer la igualdad.

## EJE CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

### Objetivos Específicos del Área:

- Impulsar la paridad en la contratación de personal por parte del ayuntamiento.
- Incorporar criterios de igualdad en los contratos y convenios que suscriba el ayuntamiento

### ACCIONES:

1. Procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los planes de empleo municipales.
2. En la valoración de méritos de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de obras o servicios, tener en cuenta positivamente a las empresas homologadas por su trabajo a favor de la igualdad de oportunidades.

## EJE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivos Específicos del Área: Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad entre la plantilla del Ayuntamiento de Posadas.

### ACCIONES:

3. Difusión entre el personal del Ayuntamiento de la información sobre medidas y ayudas para la conciliación, la corresponsabilidad, la flexibilidad y reordenación del tiempo de trabajo.

#### 6.4.- Área de Seguridad Ciudadana .

El Municipio de Posadas cuenta con una Agrupación Municipal de Voluntarios y Voluntarias de Protección Civil, formada por 14 personas con edades comprendidas de entre 24 y 56 años, de las que sólo 2 son mujeres.

La Policía Local forma parte del protocolo de Atención a las víctimas de violencia de género, junto con los demás agentes sociales que participan en esta atención.

En enero de 2017 se aprueba por el Pleno la adhesión de la Policía Local al “Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género”.

#### EJE: VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos Específicos del Área: Promover y consolidar la coordinación institucional como una forma eficaz de prevenir e intervenir en la violencia de género.

#### ACCIÓNES:

1. Reforzar la coordinación de la Policía Local con los agentes sociales que participan en el protocolo de atención a Víctimas de violencia de género.

#### 6.5.- Área de Desarrollo Local

Esta área municipal se encarga de promover la creación de empleo para desempleadas y desempleados, así como, el apoyo constante a personas con deseo de crear su propia empresa y la tramitación de cuantas gestiones con los organismo públicos sean necesarias. Igualmente se encarga de promover y organizar actividades que redunde en el desarrollo socioeconómico de Posadas.

Aunque la crisis ha equilibrado el desempleo masculino y femenino, actualmente el paro sigue afectando mayoritariamente a las mujeres.

Además de los datos de desempleo, la situación laboral de las mujeres se caracteriza por una mayor precariedad, ya que ocupan mayor número de trabajos temporales y medias jornadas.

## EJE: AUTONOMÍA ECONÓMICA

### Objetivos Específicos del Área:

- Promover la autonomía económica de la mujer a través de programas específicos.
- Poner en marcha iniciativas que fomenten la promoción de la mujer en todos los campos económicos y sociales.
- Fomentar la creación de empresas de mujeres y la utilización de los recursos del Área de Desarrollo.
- Promover la formación de las mujeres para facilitar la inserción laboral.

### ACCIONES:

1. Impulsar la participación de mujeres en la formación de ocupaciones donde la mujer está subrepresentada, a través de acciones positivas.
2. Crear un Reconocimiento Local a la Emprendedora del año.
3. Potenciar el uso de las tecnologías en la población y creación de cursos de técnicas en la búsqueda de empleo activo a través de las redes sociales.
4. En los programas de formación e inserción, priorizar a mujeres con especial dificultades (jóvenes, mayores de 45 años, mujeres con carga familiares no compartidas y víctimas de violencia de género).
5. Acciones para fomentar la formación en género e igualdad de oportunidades entre las personas que realizan los programas de empleo y formación.
6. Realización de talleres para el fomento del empoderamiento y la autonomía de las mujeres, dotándolas de herramientas para la negociación, desarrollo de habilidades sociales y liderazgo social.
7. Fomento en las empresas del Municipio de los Planes de igualdad o medidas de acción positiva.

## EJE: EMPORDERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Objetivos Específicos del Área: Poner en marcha iniciativas que fomenten la promoción de la mujer en todos los campos económicos y sociales.

**ACCIONES:**

1. Fomento del emprendimiento femenino, a través de los recursos del Área de desarrollo.
2. Organizar jornadas, foros, debates sobre modelo de liderazgo femenino.

**EJE: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

Objetivos Específicos del Área: Impulsar la implantación de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las empresas del Municipio.

**ACCIONES:**

1. Difundir entre las empresas de Posadas, información sobre medidas y buenas prácticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

## 6.6.- Área de Cultura

La participación de las mujeres en el ámbito cultural en Posadas es elevada, tanto en asociaciones culturales como en las actividades que se programan desde el Área. Entre estas actividades está el Teatro, la asistencias a jornadas y charlas, etc.

Sin embargo, los hombres forman parte de asociaciones relacionadas con la historia y preservación del patrimonio.

Posadas cuenta, desde 2004, con una Escuela Municipal de Música orientada para edades a partir de 4-5 años, donde se aprende solfeo, piano, guitarra eléctrica, guitarra española, percusión, canto.

Las líneas en las que hay que seguir trabajando son asegurar la participación de las mujeres en todos los espacios culturales, así como incorporar la perspectiva de género en la programación de las actividades del área.

## EJE: EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

### Objetivos Específicos del Área:

- Promocionar actividades culturales realizadas por mujeres o que, en general, fomenten el principio de igualdad de oportunidades y la incorporación género a las diferentes manifestaciones culturales.
- Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión.
- Visibilizar el papel de la mujer en la creación cultural y artística.

### ACCIONES:

1. Creación de un centro de interés sobre igualdad en la Biblioteca e incorporar paulatinamente en los fondos bibliográficos materiales sobre mujeres o igualdad.
2. Apoyo a la creación de espacios donde se visualice y potencie el papel de las mujeres como creadoras y generadoras de cultura.
3. Celebración de Conferencias o charlas sobre las mujeres en la memoria, como recuperación de la historia de las mujeres y de las mujeres en la historia.
4. Apuesta por una participación equilibrada por sexo de ponentes y/o personas significadas en jornadas y demás actos culturales.
5. Realización de una base de datos de mujeres destacadas en la historia de Posadas, por su contribución al desarrollo, político, social y cultural.
6. En los jurados que se convocan desde el Ayuntamiento, así como en los concursos de contenido artístico y cultural, procurar que la presencia de mujeres y hombres sea proporcional.
7. Desarrollo de foros de debates, charlas, mesas redondas, etc, con la presencia de mujeres desatacadas.
8. Talleres de animación a la lectura y cuenta-cuentos con temática de Igualdad y de respecto a la diversidad.
9. Impulso a las mujeres escritoras, a través del Club de lectura.

## EJE: VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo Específico del Área: Sensibilizar a la población contra la violencia de género en sus múltiples formas.



### ACCIONES:

1. Realizar campañas de sensibilización y prevención sobre las agresiones sexistas en las fiestas.
2. Apoyo a actividades y programas que promuevan una cultura de paz, no violencia, diálogo y cooperación desde una perspectiva de género.
3. Campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la radio y televisión local.

## 6.7.- Área de Educación

La educación es un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas de igualdad. Es necesario sensibilizar a la población en igualdad desde edades tempranas para generar el cambio de mentalidades y promocionar los valores igualitarios. Las recientes noticias que hablan de un aumento de violencia de género entre adolescentes hace aún más necesaria la prevención.

Es un Área en la que, junto con la Concejalía de Igualdad y el Centro Municipal de la Mujer, se ha trabajado la igualdad en los centros escolares y en el Instituto de educación secundaria, con la realización de talleres prevención de violencia de género.

Además, la Concejalía de Igualdad cuenta con “ El Rincón violeta”, un programa de la Diputación de Córdoba, con el que se dota a la Biblioteca Municipal de una selección de libros con una extensa gama de temáticas relacionadas con la igualdad, la prevención de la violencia de género, la diversidad familiar o la prevención de homofobia con cuentos y relatos que reflejan los actuales modelos de convivencia, la diversidad afectivo sexual, diversidad funcional o la identidad de género.

El Área de Educación se plantea como objetivo fundamental implantar la educación en igualdad de forma integrar, involucrando a los centros escolares y a las familias.

### EJE: EDUCACIÓN EN IGUALDAD

#### Objetivos Específicos del Área:

- Educar en valores de igualdad de oportunidades en los Centros escolares del Municipio
- Potenciar la aceptación de las diferentes identidades sexuales como riqueza en la diversidad y pluralidad social.

### ACCIONES:

1. Talleres de sensibilización en igualdad de oportunidades y corresponsabilidad, dirigidos a alumnado de primaria de los Centros Educativos del Municipio.
2. Elaboración de propuestas de actividades educativas y de sensibilización a favor de la diversidad sexual, especialmente en el ámbito escolar y juvenil.
3. Talleres de visibilización del papel de las mujeres en la historia y conocimientos por parte de lo escolares de aquellas mujeres que han aportado a la historia de nuestro Municipio.
4. Sensibilización al alumnado de los Centros Educativos sobre género e igualdad de oportunidades a través de programas culturales: teatro, cine y otros medios audiovisuales.
5. Participación y colaboración del alumnado de los Centros educativos en los actos municipales de “8 de Marzo” y “25 de Noviembre”.

## 6.8.- Área de Juventud

El Municipio de Posadas cuenta con el Centro de Información Juvenil, un servicio público y totalmente gratuito diseñado e ideado especialmente para los y las jóvenes, prestando un servicio permanente de información y asesoramiento, sobre todos los temas que interesan y que busca la población juvenil.

### EJE: EDUCACIÓN EN IGUALDAD

Objetivos Específicos del Área: Promoción de la perspectiva de género en actividades juveniles.

### ACCIONES:

1. Acciones de sensibilización sobre corresponsabilidad para los jóvenes y las jóvenes de Posadas.
2. Ciclo de Charlas, Conferencias y proyecciones cinematográficas sobre Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Coordinación y desarrollo de iniciativas en colaboración con la Asociación Arco Iris, en materia de formación afectivo-sexual.

4. Impulso de acciones para que los mujeres jóvenes se incorporen al tejido asociativo de mujeres.
5. Talleres de sensibilización de las nuevas masculinidades.

#### EJE: VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos Específicos del Área: Sensibilizar y prevenir la violencia de género entre la juventud.

#### ACCIONES:

1. Actividades de formación y sensibilización sobre violencia de género: concepto, tipos, ciclo y mitos.
2. Actividades de entrenamiento para la detección e identificación de la violencia de género.

### 6.9.- Área de Salud

Una parte muy importante del bienestar lo constituye todo lo relativo a la salud de las mujeres, entendida como “salud integral”, que superando el concepto de salud meramente física, tenga en cuenta aspectos psicológicos, sociales y culturales que determinan la calidad de vida de las personas.

Debemos garantizar el bienestar y la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de mayor riesgo social, pues una sociedad sostenible es aquella que utilizando de forma inteligente toda la capacidad del factor humano, tenga en cuenta a las personas y su calidad de vida.

Los roles y estereotipos sexistas perjudican gravemente el estado de salud de las mujeres, dado que disponen de menos tiempo para dedicar cuidados a sí mismas, lo que repercute en una menor práctica deportiva, una mayor automedicación y una mayor exigencia respecto a su apariencia física.

Es cierto que hay enfermedades que afectan de manera específica a las mujeres por su relación con el ciclo reproductivo.

## EJE: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

### Objetivos Específicos del Área:

- Fomentar los hábitos de vida saludables en las mujeres y hombres del Municipio.
- Colaborar con otras instituciones del municipio, en programas de prevención socio-sanitaria destinados a mujeres.

### ACCIONES:

1. Impulsar la incorporación del enfoque de género a las acciones de prevención que en materia de salud organice el Ayuntamiento.
2. Establecer mecanismos de coordinación con el Centros de Salud y de planificación familiar para el desarrollo de campañas informativas sobre las desigualdades en salud de mujeres y hombres.
3. Visibilizar los riesgos que para la salud de las mujeres conllevan los trabajos de cuidados de las personas dependientes.
4. Promover una educación y cultura sanitaria en igualdad para mujeres y hombres a través de campañas como: “Día Nacional de la Nutrición” (28 de mayo), incidiendo en programas para la salud de las mujeres reforzando el autocuidado y hábitos saludables.
5. Promover hábitos saludables de vida entre la población juvenil del municipio.
6. Promover acciones para la educación afectivo- sexual orientada hacia un comportamiento sexual libre y responsable, con especial incidencia en la población adolescente.
7. Ofrecer talleres grupales que favorezcan el autocuidado de la mujer, en el aspecto físico y psicológico.
8. Poner en funcionamiento la “Mesa de Salud”, para dar participación a la ciudadanía en temas relacionados con la salud.

## 6.10.- Área Medio Ambiente y Turismo

Esta Área actúa en diversos servicios: como Servicio de asesoramiento técnico y consultoría medioambiental al Ayuntamiento, la planificación y gestión de políticas medioambientales, elaboración de cartografía municipal a través de Sistemas de Información Geográfica para la Delegación del Medio Ambiente, colaboración con la implantación y revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal (antes

Agenda 21 Local), así como la formación e información medioambiental a la ciudadanía del Municipio.

Participa en el Consejo Local de Medio Ambiente, en el Programa Hogares Verdes, en la campaña 12 meses, 12 buenas prácticas, etc...

Las líneas de trabajo de los últimos años en educación ambiental y participación ciudadana, han dado como resultado que el Ayuntamiento de Posadas haya sido galardonado a nivel nacional con distintos reconocimientos y premios.

Posadas cuenta con una Oficina de Turismo que se encuentra localizada en uno de los edificios emblemáticos de nuestro Municipio, como es la Capilla de la Caridad, en la plaza de los Pósitos. Es una de las primeras Oficinas de Turismo de la Comarca de la Vega.

Entre sus funciones esta: La de asesoramiento técnico y consultoría turística al Ayuntamiento de Posadas, Asesoramiento al tejido empresarial del municipio en cuestiones relacionadas con el turismo municipal, Servicio de información turística, de interpretación del Patrimonio local, así como la conservación y defensa del paisaje y de la arquitectura de nuestro pueblo, procurando la exaltación de sus valores y recursos.

## EJE: EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

### Objetivo Específico del Área:

- Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión.
- Visibilizar el papel de la mujer en las actividades medioambientales.

### ACCIONES:

1. Participación igualitaria de género en los órganos de toma de decisiones, como el Consejo Local de Medio Ambiente.
2. Continuar la realización de acciones educativas Medioambientales introduciendo la perspectiva de género.
3. Sensibilizar a través de campañas sobre el uso adecuado de los recursos y conservación del Medio Ambiente.

## 6.11.- Área de Deportes

La Ley 5/2016, 19 de julio, del Deporte en Andalucía, en su artículo 6.2 dice textualmente: “Como principio para la consecución real y efectiva de la igualdad de género, la Consejería competente en materia de deporte promoverá el deporte femenino mediante el acceso de la mujer a la práctica deportiva a través del desarrollo de programas específicos dirigidos a todas las etapas de la vida y en todos los niveles, y especialmente en los de responsabilidad y decisión.

El Municipio de Posadas cuenta con un Servicio Municipal de Deportes, compuesto por personal Técnico y Político y las Asociaciones Deportivas.

Hemos de destacar que el Municipio tiene el privilegio de contar entre sus competiciones con el “Triatlón Sprint Califas de Hierro, una prueba ya referente en el mundo de la Media Distancia y a nivel nacional. Este año se celebrará su 30ª edición.

Además se desarrollan una gran variedad de actividades deportivas como son: las Escuelas Deportivas Municipales, Gimnasia de mantenimiento, aerobico, Atletismo, etc.,.

La incorporación de las mujeres a este ámbito ha sido tardía. Aún hoy la participación de la mujer en la actividad física es menor que la de los hombres. Un ejemplo de esto es que en nuestra Escuelas Deportivas Municipales de Fútbol y Baloncesto, la presencia de niñas es minoritaria o inexistente.

### EJE: EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

#### Objetivos Específicos del Área:

- Considerar el deporte como una actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud.
- Fomentar la participación equilibrada en el deporte de mujeres y hombres.

#### ACCIONES:

1. Apoyo y visibilización de aquellas mujeres del Municipio que destaquen en algún deporte, así como la creación de equipos femeninos.
2. Continuidad en la apuesta que se hace por la actividad deportiva de mujeres y hombres mayores.
3. Crear una mención anual a la deportista más destacada.

4. Fomentar entre niñas aquellos deportes que son tradicionalmente masculinos.

#### EJE: EDUCACIÓN EN IGUALDAD

Objetivos Específicos del Área: Formación en igualdad y respecto a la diversidad.

#### ACCIONES:

1. A través de juegos, actividades, talleres, etc., en las Escuelas Deportivas Municipales promover valores de igualdad entre niños, niñas y adolescentes.
2. Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomenten el respecto a la diversidad en el deporte (sexual, funcional, cultural, étnica, etc ...).

### 6.12.- Área de Servicios Sociales e Igualdad

Desde casi siempre hemos podido apreciar un marco operativo de intervención en Trabajo Social muy marcado por la presencia de mujeres, ya sean profesionales o usuarias de los servicios sociales.

Normalmente son usuarias las que van a solicitar ayuda para su familia. Esta situación de la mujer como demandante de servicios pero no como usuaria se traduce, en términos de planificación de recursos y servicios sociales en programas y ayudas para la familia y los menores, pero no para las propias mujeres en cuanto que no suelen pedir ayuda para sí mismas.

Es por ello, que el Centro de Servicios Sociales cuenta con profesionales para desarrollar sus labores de información, asesoría, tramitación, gestión e intervención a través de la Trabajadora Social, una profesión mayoritariamente femenina.

El Ayuntamiento de Posadas en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, puso en funcionamiento el Centro Municipal de Información a la Mujer en el año 1992, con el objeto de ofrecer un servicio específico de información, formación, sensibilización y participación en materia de Igualdad de Oportunidades.

Cuenta con un Departamento de Información, atendido por una Técnica en Igualdad, un Departamento Jurídico, por una Asesora Jurídica y un Departamento de Psicología, por una Psicóloga.

## EJE: CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

### Objetivos Específicos del Área:

- Proceso de cambio para la incorporación de la perspectiva de género en todos los planes, programas y actuaciones del Área de Servicios Sociales.

### ACCIONES:

1. Informar, orientar y asesorar a las profesionales de Servicios Sociales sobre la inclusión de la perspectiva de género.
2. Integración de la perspectiva de género en la formación de los y las profesionales de Atención a las personas en situación de Dependencia.
3. Introducción de la perspectiva de género, en los diferentes estudios y análisis relativos a los servicios y prestaciones.
4. Incorporación de la perspectiva de género, en la valoración y elaboración del Informe Social.

## EJE: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

### Objetivos Específicos del Área:

- Promover medidas que fomenten el bienestar de las mujeres en desventaja social.

### ACCIONES:

1. Continuidad de Programas, Talleres y demás acciones de envejecimiento activo.
2. Potenciar los recursos existentes a disposición de las mujeres en situación de exclusión socio-laboral.
3. Facilitar a mujeres en riesgo de exclusión social formación específica en materia de igualdad.



4. Realizar talleres de Autoestima y Habilidades Sociales para todas aquellas personas en situación de riesgo de exclusión social.
5. Oferta de actividades lúdicas en períodos no lectivos para la conciliación de la vida familiar y laboral (Navidad, verano, etc).
6. Visibilizar y valorar socialmente el trabajo de las cuidadoras y cuidadores fomentando la corresponsabilidad.
7. Desarrollo de actuaciones para la promoción de la autonomía personal de las mujeres en situación de dependencia.
8. Facilitar la participación de las mujeres usuarias de servicios sociales en los tratamientos individualizados de atención psicosocial.

#### EJE: VIOLENCIA DE GÉNERO

##### Objetivo Específico del Área:

- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación municipal a fin de optimizar los recursos existentes contra la violencia de género.
- Favorecer una formación especializada y suficiente a los Agentes Sociales que trabajan en Violencia de género.
- Garantizar la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantener los Servicios y Recursos existentes para la atención a Víctimas de Violencia de Género (Asesoría Jurídica, Psicología, etc...).

##### ACCIONES:

1. Colaboración y participación en las campañas que en materia de violencia organicen otras entidades públicas o privadas, especialmente las que provengan del Instituto Andaluz de la Mujer.
2. Establecimiento de acuerdos o convenios de colaboración con otras áreas municipales en materia de violencia de género.

3. Talleres formativos en el ámbito policial, social y sanitario.
4. Promover y consolidar la coordinación Institucional como una forma eficaz de prevenir e intervenir en Violencia de Género.
5. Información y solicitud de las ayudas y recursos económicos existentes para mujeres víctimas de violencia.
6. Difundir las medidas y recursos existentes en materia de Violencia de género y consolidar la atención integral a las víctimas.
7. Campañas de sensibilización y prevención, especialmente con motivo del 25 de Noviembre, día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
8. Realizar campañas dirigidas específicamente a la población masculina para cuestionar los estereotipos sexistas y promover el rechazo de comportamientos y actitudes violentas hacia las mujeres.
9. Realización de jornadas de autoprotección y defensa femenina.

## 7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión Técnica de Igualdad, que será creada por la Junta de Gobierno y estará formada por representantes del personal técnico y político de todas las áreas municipales.

La evaluación constituye un proceso fundamental del Plan de Igualdad, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, así como el impacto de las mismas en la relación a los objetivos planteados.

La evaluación deberá ser continua y activa, deberá analizar sistemáticamente los objetivos y métodos empleados que servirán para introducir los ajustes, modificaciones y mejoras en la planificación.

Con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un conjunto de indicadores para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene. Al finalizar cada una de las acciones o a la finalización de cada año, cuando las acciones tienen carácter continuo, deberá realizarse una evaluación teniendo en cuenta los indicadores.

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

**Cuantitativos**

- Número de actividades realizadas
- Número de participantes femeninas y masculinas en las distintas actividades programadas.
- Número de Asociaciones participantes.
- Número de reuniones de coordinación entre las Áreas implicadas.
- Número de recursos humanos, materiales y financieros requeridos.
- Vías de difusión de la información de las actividades realizadas.

**Cualitativos**

- Grado de participación de la Áreas Municipales implicadas.
- Grado de satisfacción de la población destinataria del Plan.
- Grado de ejecución de la actividad.

Para llevar a cabo la medición de estos indicadores se establecerá una adecuada recogida de datos en cada actuación llevada a cabo.

# ANEXOS

(FICHA EVALUACIÓN ACTIVIDADES)

<b>FICHA DE ACCIÓN N°...</b>		
<b>ÁREA:</b>		
<b>ACCIÓN (Denominación):</b>		
<b>FECHA:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FINAL:</b>
<b>OBJETIVOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		
<b>MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES</b>		
<b>PERSONAL A QUIEN VA DIRIGIDA LA ACCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>-</li> </ul>		
<b>PERSONAL RESPONSABLE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>-</li> </ul>		
<b>MEDIOS Y MATERIALES PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN</b>		

MECANISMOS DE DIFUSIÓN. COMUNICACIÓN	
COMENTARIOS	